



Diezete maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y OCHENTA Y  
NUEVE.

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR D. CARLOS IV.

*teniendo para la feruidad } esta villa se mata en dize para el  
el cuerpo*

*veinte y nueve años y nueve años y  
señores jurado y concejo de dha villa por  
por su may en ambos Estados unidos en un cavido  
como lo acostumbraron y en mayor número aviendo  
de Juan de Moya Garza Diputado del Común y Aban  
y el Sr. Señor Don Francisco de Moya Abaxer  
y Don Diego Antonio Melgares de tener Procuradores  
Sindico Prot. y Personero de dha villa y su Común  
Dixeron: que teniendo esta villa por costumbre  
el Telebrar la Festividad del Santísimo Cuerpo de  
Nro Sr. Jesuchristo costando ser un Caudal de Pro  
por las Cantidades Reservadas y que se hallan  
prevénidas en el Reglamto Comunitario en el Pto  
y Supremo Conveido; teniendo presente que la re  
feridad Festividad lo es el día once del Comienzo  
para que esta de Telebrar con las Solemnidades con  
prevenidas, eligiendo Altar y adornando tan  
Catter con Junco, y Ramos como es costumbre:  
Devran acordar y acordaron se Telebre dha  
Festividad acordando a ella en Cabildo de Comunion*

